

RESPUESTA SOLICITUD EMBARGO

oficinaaratoca@coomuldesa.com <oficinaaratoca@coomuldesa.com>

Jue 1/07/2021 6:01 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

O21-055-2021 RESPUESTA EMBARGO EJECUTIVO N° 0450 JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA PABON LIZARAZO JOSE DE LA ROSA 91237505.pdf;

Buenas tardes se adjunta respuesta a oficio N° 0450 día 28 de Junio 2021.

Cordial Saludo,

ROSA HERMINIA BARRAGAN MUÑOZ

Asesor Ahorros Coomuldesa Aratoca



AVISO LEGAL: COOMULDESA, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Este correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted no es destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir, o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a coomuldesa@coomuldesa.com y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Los datos personales recolectados por este medio serán tratados de acuerdo a las finalidades descritas en las POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN COOMULDESA, las cuales podrá consultar en el sitio web www.coomuldesa.com.

021-055-2021

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 6-21-20210701000032
Fecha: 01/07/2021 05:55:36 p. m.
Usuario: rhbarragan
Entidad: JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA
Almacén en: 7021008 - CORRESPONDENCIA
EXTERNA

Aratoca, Junio 29 de 2021.

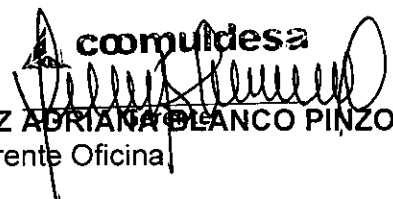
Señor (a)
JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
Correo electrónico: j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga Santander

Referencia: **EJECUTIVO**
Oficio N°: **0450**
Fecha: **Junio 28 2021**
Radicado: **68001-3103-011-2019-00326-00**
DEMANDANTE: **CARLOS HUMBERTO BERNAL AGUILAR CC: 13.839.439**
DEMANDADO: **JOSE DE LA ROSA PABON LIZARAZO CC: 91.237.505**

Atendiendo la solicitud según oficio 0450, recibido por correo electrónico y radicado el día 29 de junio de 2021 en COOMULDESA oficina Aratoca, en el cual "...se decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN** en el porcentaje legal de los dineros que posea en títulos, CDT'S, cuentas corrientes, de ahorros, y demás productos financieros que tenga el demandado **JOSE DE LA ROSA PABON LIZARAZO (91.237.505)**, en esa entidad bancaria...", al respecto nos permitimos informar que una vez revisada nuestra base de datos, se pudo evidenciar que el demandado relacionado anteriormente, **NO** se encuentra vinculado a nuestra entidad cooperativa, razón por la cual no es posible aplicar esta medida.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria.

Cordialmente,


LUZ ADRIANA BLANCO PINZON
Gerente Oficina

Dirección General: Calle 16 No.13-33
Socorro - Santander
PBX: (7)727 54 93 - Fax: (7)727 61 46
e-mail: coomuldesa@coomuldesa.com
www.coomuldesa.com.co



Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Vie 2/07/2021 12:53 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (34 KB)
SV-21-0045537.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



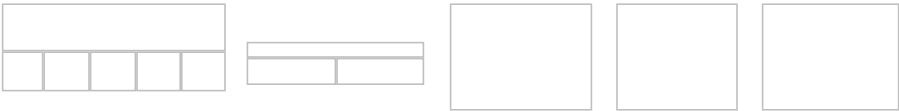
Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”



Para anular su suscripción a nuestros correos haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Masivian Masiv email por:
Banco de Occidente – Cra 13 No.27 – 47, Bogotá, Colombia. Teléfono 746 40 00
<https://www.bancodeoccidente.com.co>
Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato.

Bogotá D.C., 02 de julio de 2021

SV-21-0045537

Señor(a)(es):

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CR 12 31 08

BUCARAMANGA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 1/07/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **JOSE DE LA ROSA PABON LIZARAZO**

ID. Demandado: **91237505**

No. Proceso: **68001 3103 011 2019 00326 00**

No. Oficio: **0450**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Mercadeo Personas

Bogotá

Elaborado Por: JAZMIN HAMON



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Envio Cartas Embargos 2021-07-03 - REF: AX :: 1070709365677490 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mié 7/07/2021 10:18 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; dtrujillo <dtrujillo@fundaciongruposocial.co>

 1 archivos adjuntos (206 KB)

R70892107030908.PDF;

Bogotá D.C. JULIO 7 de 2021

Señores

011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SANTANDER

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892107030908

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 03 de Julio de 2021
EMB\7089\0002228178

Señores:

011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SANTANDER
Carrera 12 N 31 08 Barrio Centro Bucaramanga Santander
Bucaramanga Santander 0



R70892107030908

Asunto:

Oficio No. 0450 de fecha 20210628 RAD. 68001310301120190032600 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE CARLOS HUMBERTO BERNAL AGUILAR VS JOSE DE LA ROSA PABON LIZARAZO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 91.237.505			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Notificaciones Embargos y Desembargos Banco Itaú

Banco Itaú <Extractos@itau.co>

Vie 9/07/2021 3:35 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

Comunicado_Itau_74.pdf;

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico ciberseguridad@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.



Bogotá D.C, 29 de junio de 2021

NE62412 / IQ006000236995

Señor(a):

JUZ 11 CIV CTO BMANGA

j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUCARAMANGA - SANTANDER

REF: Oficio N°0450 Proceso Res: 68001310301120190032600 / Demandante: CARLOS HUMBERTO BERNAL AGUILAR ID 13839439 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: JOSE DE LA ROSA PABON LIZARAZO 91237505

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
1	Informamos que se realizo el registro de la medida cautelar en nuestro core bancario y se procedera de acuerdo a lo indicado en su oficio.

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA

Procesos Centrales.

ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

constancia de radicación proceso 2019-00326

Documentos Registro Bucaramanga <documentosregistrobucaramanga@Supernotariado.gov.co>

Mar 13/07/2021 9:52 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (539 KB)

25470 CERTI 2.pdf; 25470 CERTI 1.pdf; 25470.pdf;

Señor

Juez

A su oficio se le dio el turno de radicación para inscripción en el Registro, según la información que aparece en el Recibo de Caja, adjunto.

Según las instrucciones administrativas números 8 y 12 del presente año, después de diez **(10) días hábiles**, deben acercarse a esta oficina, para que se le notifique el valor a cancelar por derechos de registro, **si así se requiere**.

Este valor solo se puede pagar por ahora, en la ventanilla del banco que está dentro de las instalaciones de esta oficina.

Tiene plazo para el pago, dos meses después de la presente radicación.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Bucaramanga

Carrera 20 # 34-01

Tel: 6521311 ext. Conmutador 3312

De: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 8:36 a. m.

Para: Documentos Registro Bucaramanga <documentosregistrobucaramanga@Supernotariado.gov.co>

Asunto: Proceso 2019-00326

Buenos días, remito oficio adjunto para lo de su competencia.

*Respetuosamente se solicita **confirmar a través de este medio el recibido de la comunicación**, indicando el nombre, cargo y entidad.*

Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga

Carrera 12 No. 31-08

Teléfono: 3023348110 / 6422262

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 BUCARAMANGA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 12 de Julio de 2021 a las 06:31:08 pm

No. RADICACIÓN: **2021-300-1-136403**

77493384

Asociado al turno de registro: 2021-300-6-25470

MATRICULA: 300-193426

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZG 11 C DE CTO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 80943

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
BUCARAMANGA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 12 de Julio de 2021 a las 06:31:07 pm

77493382

No. RADICACIÓN: **2021-300-6-25470**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZG 11 C DE CTO

OFICIO No.: 450 del 28/6/2021 JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO de BUCARAMANGA

MATRICULAS: 300-170503, 300-193426

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa		Derecho	Impuesto	
EMBARGO	10	0	N	\$		0	\$0
INSCRIPCION FOLIO ...	99	1	E	\$		0	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 80943

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 BUCARAMANGA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 12 de Julio de 2021 a las 06:31:08 pm

No. RADICACIÓN: **2021-300-1-136402**

77493383

Asociado al turno de registro: 2021-300-6-25470

MATRICULA: 300-170503

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZG 11 C DE CTO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 80943

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00157170 ID 66132

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Jue 15/07/2021 4:38 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (161 KB)

RTA_RL00157170_15072021.pdf;

Hola JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO

En atención al oficio número 0450, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00157170 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifiquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Medellín, 15 de julio de 2021

Código interno Nro RL00157170 (favor citar al responder)

JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

Respuesta al Oficio No. 0450
Rad: 68001310301120190032600
j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)
JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO

Oficio N° 450
Demandante CARLOS HUMBERTO BERNAL AGUILAR
Valor del Embargo \$ 1,379,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
JOSE DE LA ROSA PABON LIZARAZO 91237505	Cuenta Ahorros - 1529	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos, que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Martin Medina

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales